



San Pedro Garza García

Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León
07 de febrero 2020

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente

C. José Ramírez de la Rosa

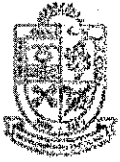
Secretaria

C. José Armando Jasso Silva

Vocal

C. Rubén Tamez Rodríguez

Handwritten signatures of the committee members, including a large signature for the President and a signature for the Secretary, with a date '7 Feb 20' written below.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

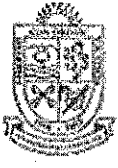
**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
DEL 07-SIETE DE FEBRERO DE 2020**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12 –doce horas del día 07–siete de febrero de 2020-dos mil veinte-, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, Centro C.P. 66200, en el Casco Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. Con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y CAPÍTULO IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García**, estando presentes los C.C. José Ramírez de la Rosa, en su calidad de **Presidente del Comité**; José Armando Jasso Silva, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**; así como el Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en su calidad de **Vocal del Comité**.

Punto I. Lista de Asistencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 56 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, se pasa lista de asistencia, verificándose el quórum legal para sesionar y desahogar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia de los integrantes del Comité**
- II. **Análisis, revisión, y en su caso confirmación del Acuerdo de prórroga de 10-diez días hábiles, presentado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de número de folio 00226120.**
- III. **Análisis, revisión, y en su caso confirmación de declaración de inexistencia de información mediante acuerdo presentado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de folio 00251820.**
- IV. **Clausura**



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

Acto seguido, el presidente del Comité informa sobre el desahogo del punto I y de del orden del día, siendo aprobados en todos sus términos:

Punto II. Análisis, revisión, y en su caso confirmación del Acuerdo de prórroga de 10-diez días hábiles, presentado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de número de folio 00226120.

En este tenor y toda vez que ha sido analizado por los miembros del Comité de Transparencia el acuerdo de prórroga de 10-diez días hábiles, presentado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, respecto a la solicitud de información con número de folio 00226120, referente a la acreditación como propiedad municipal de 4.00 metros, restantes de la calle los barragán no contemplados en la escritura pública inscrita bajo el número 2081, Volumen 90, de propiedad municipal; y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara, en obvio de repetición innecesaria; por lo que se

RESUELVE

PRIMERO. Que tomando en consideración que la información solicitada con folio 00226120, actualmente se está localizando con diversas dependencias y que será objeto de la respuesta en el marco de la normatividad vigente aplicable, resulta procedente confirmar la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma; determinando bajo el:

ACUERDO MSP-CT/SEXT-004/07-02-20/001. Que conforme a los razonamientos lógicos jurídicos expresados, y con fundamento en los artículos 57 fracción II y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Comité de Transparencia por unanimidad de votos confirma la ampliación del plazo por diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 00226120.

Punto III. Análisis, revisión, y en su caso confirmación de declaración de inexistencia de información mediante acuerdo presentado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto a la solicitud de información de folio 00251820.

Toda vez que ha sido analizado detalladamente por los miembros del Comité de Transparencia la declaración de inexistencia de información mediante el acuerdo presentado por la Secretaría de Ordenamiento y Desarrollo Urbano, respecto a la solicitud de información identificada con el folio 00251820 recibida el 06-seis de febrero de 2020-dos mil veinte referente a si se ha concedido cualquier tipo de permiso, autorización, licencia y concesiones, tanto otorgadas como negadas,



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

para obras de infraestructura y de vialidad, llevándose a cabo a un lado, adentro y/o a lo largo del Río Santa Catarina en la extensión que atraviesa toda la zona Metropolitana de Monterrey desde el Municipio de Santa Catarina hasta el Municipio de Juárez desde el año 2010 hasta la fecha; y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara, en obvio de repetición innecesaria, y es por las consideraciones en él señaladas y por el propio comité, que se

RESUELVE

ACUERDO MSP-CT/SEXT-004/07-02-20/002 Que conforme a los razonamientos lógicos jurídicos expresados, y con fundamento en los artículos 57 Fracción II, 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y al artículo 29 Fracción III inciso "d" del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; el Comité por unanimidad de votos determina confirmar la declaración de inexistencia de la información respecto a la solicitud de folio 00251820; en el marco de la normatividad vigente aplicable al presente caso.

Punto IV. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:30—doce horas treinta minutos del día en que tuvo verificativo la reunión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA



**JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
PRESIDENTE**



**JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA
SECRETARIO TÉCNICO**



**RUBÉN TAMEZ RODRIGUEZ
VOCAL**